

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

N°. IA-009000987-N9-2013

PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACION DEL DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO INTEGRAL EN INMUEBLES Y FLOTAS VEHICULARES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL 2013

PARTIDA PRESUPUESTAL

33104

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

I DATOS GENERALES: Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta para la contratación del servicio de "ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO INTEGRAL EN INMUEBLES Y FLOTAS VEHICULARES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL 2013".

Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en el Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Compranet", con dirección electrónica en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley, para aquellos invitados que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable el registrarse a través del Compranet.

I.a ÁREA CONVOCANTE

El área convocante será la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal y el área contratante será la propia Dirección General de Recursos Materiales.

I.b MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, celebrará la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

I.c NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

No. IA-009000987-N9-2013

I.d EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio 2013.

I.e IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

I.f DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 33104 "OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS" para llevar a cabo la contratación del servicio correspondiente.

I.g PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás requisitos y disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

II.a Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones, el servicio especificado en el **anexo 1 "GUÍA PARA ELABORAR UN DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO CONFORME A LO SEÑALADO**

POR LA CONUEE", con las especificaciones señaladas en el **anexo 2 "CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DIAGNÓSTICO"**, en la ubicación, cantidad y características conforme al **anexo 3 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

- II.b** Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones o a través de medios remotos de comunicación electrónica propuestas por el total del servicio especificado en el **anexo 1**, en las cantidades y ubicación de los inmuebles señalados en el **anexo 2**.
- II.c** En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.
- II.d** Las características de los servicios a contratar se establecen en el **anexo 1 y 2** de esta convocatoria y se formalizará a través de un contrato cerrado.
- II.e** En este procedimiento de contratación no aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- II.f** El servicio contenido en el **anexo 1 y 2** será adjudicado por partida (Partida 1 "INMUEBLES" y partida 2 "FLOTA VEHICULAR"), al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales obtenga la mayor ponderación técnica-económica.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley y 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

II.f.1. DATOS E INFORMES

El proveedor se compromete a proporcionar a la SFP en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de las misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley.

II.f.2 TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la SECRETARÍA.

II.f.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Al licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al prestar el servicio a la SECRETARÍA, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

II.f.4 DAÑOS Y PERJUICIOS

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la SECRETARÍA y/o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la SECRETARÍA y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Daños y perjuicios: La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

II.f.5 CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos anexos, formarán parte del contrato que de la misma se derive.

II.f.6 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

En el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

II.f.7 NOTA INFORMATIVA para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (**anexo 4**).

II.f.8 CONFIDENCIALIDAD

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la SECRETARÍA, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del Contrato.

Al inicio del contrato cada integrante del equipo deberá suscribir el compromiso en los términos señalados a continuación:

- ✓ Me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de la SECRETARÍA y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos de la SECRETARÍA.
- ✓ Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para la SECRETARÍA, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas.
- ✓ En prueba de conformidad y como constancia de notificación, firman por la empresa las autoridades, técnicos, proveedores de referencia y autoridades de la SECRETARÍA entregando copia a la empresa.

II.g LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse a partir del día 1 de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2013, conforme a las especificaciones señaladas en los **anexos 1, 2 y 3** de la presente convocatoria.

El Titular de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes en términos del artículo 84 del Reglamento, deberá en todo tiempo administrar y verificar que las especificaciones y la prestación del servicio se realice conforme a las características contenidas en los **anexos 1, 2 y 3**.

La SECRETARÍA no aceptará prórrogas cuando el proveedor no preste los servicios en el plazo estipulado por causas imputables a él.

II.h CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE ENTRE OTRAS SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

II.h.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará en una sola exhibición a la entrega total del diagnóstico y el informe final dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor concluya a satisfacción de la SECRETARÍA el servicio señalado en el **anexo 1**, previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta SECRETARÍA, y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección General de Recursos Materiales, la documentación siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al **anexo 5 "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS"**, para su validación que corresponda, anexando a cada una de ellas el informe final que acredite la elaboración del Diagnóstico Energético Integral en inmuebles y flotas vehiculares señalado en el **anexo 2**.

La Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, procederá a llevar a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago del servicio en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes rechazará la operación indicando por escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No habrá anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SECRETARÍA.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

✓ **AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la SECRETARÍA hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/cambio-estructural/cadenas-productivas/>, **anexo 6 "CADENAS PRODUCTIVAS"**.

- El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **anexo 6** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.
- También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>
- La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

II.h.2 PENAS CONVENCIONALES

No se aplicarán deductivas, sin embargo de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, la SECRETARÍA aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en la prestación de los servicios.

En caso de atraso en la prestación de los servicios imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación de éstos, respecto al monto total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

II.h.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el **anexo 7 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**, misma que deberá ser constituida por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Por las características de los servicios a contratar, las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza serán consideradas indivisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

a) LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de la SECRETARÍA, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

II.h.4 La SECRETARÍA, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la SECRETARÍA y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la SECRETARÍA y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el proveedor deberá presentar la fianza correspondiente en los mismos términos de la fianza señala en el numeral II.h.3 de esta convocatoria.

II.h.5 El contrato que se derive de este procedimiento abarcará únicamente el ejercicio presupuestal 2013.

II.h.5.a TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley, la SECRETARÍA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la SECRETARÍA.

De darse este supuesto, la SECRETARÍA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la SECRETARÍA haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como **anexo 11**.

III **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

III.a Por tratarse de un procedimiento de invitación, no aplica la reducción del plazo que prevé para la presentación y apertura de proposiciones, el artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

III.b EVENTOS

III.b.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaración de éstas el día 19 de marzo de 2013, a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, la asistencia a esta junta será optativa.

A partir de la fecha de la primera invitación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar las dudas que sean específicas en el contenido de ésta, por escrito y en medio electrónico en el Departamento de Procesos de Licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, adjuntado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre de la invitación, los datos generales del representante de acuerdo al **anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN"** de esta invitación, en el caso de omitir la entrega de este anexo, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su intervención en este acto.

Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, podrán enviar sus preguntas y el **anexo 8** aludido en el párrafo anterior, por medio del programa informático de Compranet, a la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, dentro del plazo establecido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, y 45 y 46 del Reglamento, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo Zip y el nombre que corresponda al RFC de la empresa o persona física participante. En caso de omitir la entrega del **anexo 8**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su intervención en este acto.

Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, misma que será entregada a cada uno de los licitantes; la inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Procesos de Licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, para que les sea entregada copia del acta respectiva y que para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de su exclusiva responsabilidad acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Personal de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber sido por escrito y en medio electrónico y óptico o en su caso, las que formulen los licitantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Personal de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes serán las responsables de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área administrativa preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

III.b.2 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO

No habrá visita a las instalaciones de los licitantes.

III.b.3 VISITA A LOS SITIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Con el objeto de conocer los sitios, instalaciones y estado de los inmuebles y flota vehicular objeto del diagnóstico objeto de la presente invitación, se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2013 dando inicio a las 10:00 horas, teniendo como punto de partida la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, sita en Av. Xola y Universidad s/n, cuerpo "B", P.B., Col. Narvarte, C.P. 03020 en esta Ciudad, de la cual se levantará acta para los efectos correspondientes.

III.b.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2013, a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a recibir las proposiciones por escrito y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, y de manera simultánea se descargarán las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, acto seguido se procederá a revisar, sin que esto signifique la evaluación de su contenido, las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y de forma posterior las que se hubieren presentado por escrito.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requisito del **anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"** y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones, así mismo se hará constar las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes y se pondrá a la disposición de los demás interesados, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en dicha acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a este acto.

Para el caso de los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la SECRETARÍA, cuando los archivos en los que se contengan dicha información contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP y la SECRETARÍA, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la SECRETARÍA.

III.b.5 NOTIFICACIONES

El acta de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en el sistema Compranet, así como en el Departamento de Procesos de Licitación, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de Compranet, en que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el Departamento de Procesos de Licitación.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

III.b.6 ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta invitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

III.b.7 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

El licitante podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como **anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"**, el cual podrá entregar al final de cada evento.

- En el Departamento de Procesos de Licitación; o
- Enviarla al correo electrónico licit_dgrm@sct.gob.mx.

III.c En este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

III.d Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.e PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 77, último párrafo del Reglamento no se aceptará la participación conjunta de licitantes.

III.f Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación.

III.g Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y legible en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.h REGISTRO DE LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, el registro de licitantes se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, de 10:00 a 10:30 horas el día 22 de marzo de 2013.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar sus proposiciones y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- III.i Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento.
- III.j De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por lo menos por un licitante si existiera alguno, y por el servidor público facultado para presidir el evento o el servidor público que éste designe, es decir se rubricará únicamente los **anexos 1, 2 y 3** de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

III.k FALLO

De conformidad con el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley, el acto de fallo de la invitación se llevará a cabo en junta pública el día 26 de marzo de 2013, a las 14:00 hrs en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones; a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma y del fallo correspondiente. La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, fijándose copia tanto del fallo como del acta correspondiente en el Departamento de Procesos de Licitación por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La fecha de dicho evento será comunicada a los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la Ley.

III.k.1 FIRMA DEL CONTRATO

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que esta SECRETARÍA cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **anexo 11 "MODELO DE CONTRATO"** y llevar a cabo su revisión y sanción por la Unidad de Asuntos Jurídicos y posterior a ello, proceder a la formalización el día 27 de marzo de 2013, fecha que se rectificará o ratificará en el propio acto de fallo, y la misma estará dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la SECRETARÍA cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo. El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el Departamento de Elaboración y Seguimiento de Convenios y Contratos dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5 piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, la falta de cualquier

documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.

Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).
- Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).

Si la SECRETARÍA, previo a la formalización del contrato recibe opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la SECRETARÍA podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la Ley y 107 del Reglamento, el licitante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, **anexo 7**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

III.k.2 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTA

III.k.2.1 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La cancelación del procedimiento, será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionara un daño o perjuicio.

III.k.3 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta con fundamento en los artículos 38 párrafo primero, 43 fracción III de la Ley, 58, 77 y 78 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

III.k.3.a Cuando no se reciban cuando menos tres proposiciones susceptibles de ser analizadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la Invitación o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la SECRETARÍA podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.

III.k.3.b Cuando durante el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas no se cuente cuando menos con una que cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

III.k.3.c Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus precios no fueran aceptables.

III.k.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO

La SECRETARÍA podrá, en términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato cuando de manera enunciativa más no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

III.k.4.a Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio materia del contrato.

III.k.4.b Cuando el proveedor no otorgue a la SECRETARÍA las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.

III.k.4.c Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de dicho contrato sin incluir el IVA, dentro del plazo establecido.

III.k.4.d Cuando el proveedor no cumpla con los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.

III.k.4.e Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la SECRETARÍA.

La SECRETARÍA podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, la SECRETARÍA hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la SECRETARÍA procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

IV.a Sólo podrán presentar una proposición por invitación.

IV.b Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios de los servicios que coticen los participantes en la presente invitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán

pagados tanto por la SECRETARÍA como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

- IV.c** Deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidas y señaladas en los **anexos 1, 2 y 3** de esta convocatoria.
- IV.d** La última hoja de cada uno de los documentos solicitados y anexos técnicos, deberá ser firmada en forma autógrafa por el licitante o representante legal debidamente acreditado.
- IV.e** Deberá entregar su proposición en sobre cerrado indicando el número, nombre de la invitación y empresa que la presenta y a elección del licitante, preferentemente fuera del sobre, la documentación solicitada en el punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta convocatoria.
- IV.f** La documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV.g** Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta SECRETARÍA.
- IV.h** Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los puntos IV y VI y anexos técnicos de esta convocatoria, en formatos Word o Excel y utilizar en su caso, archivos de imágenes tipo JPG, PDF o GIF según se requiera, preferentemente en archivos compactados con extensión EXE.

Los archivos deberán nombrarse mediante la descripción de las partes de la proposición que conforme a la convocatoria de la presente invitación se solicitan.

El licitante preferentemente, deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de la invitación y Registro Federal de Contribuyente, si esto es técnicamente posible. Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En las proposiciones, los sobres serán generados mediante el programa de cómputo de Compranet.

V CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio puntos y porcentajes, fundamentado en los artículos 36, 36 bis de la Ley y 52 del Reglamento y será realizada por la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes, determinándose como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) Se verificará que se cumpla con los requisitos obligatorios solicitados en el punto IV de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.

- b) Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos en los **anexos 1, 2 y 3**.
- c) Se verificará que la proposición técnica y económica cumplan con todos los requisitos solicitados en los **anexos 1, 2 y 3**.
- d) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la SECRETARÍA.
- e) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- f) En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- g) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- h) Cuando el servicio contenido en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición obtenga la mayor cantidad de puntos.
- i) La determinación de quien es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica elaborada para tal efecto, de acuerdo a los puntos obtenidos conforme a lo siguiente:

A. PROPUESTA TÉCNICA.

CRITERIOS DE EVALUACION:

1.- Puntos y porcentajes

Servicios especializados.

La puntuación o unidades porcentuales que se asignara en la evaluación de las proporciones para la contratación de los servicios con estas características, es de un máximo de 90 para la propuesta técnica y de 10 para la propuesta económica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 75% (67.5 puntos) de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas.

PARTIDA 1.

DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO INTEGRAL A NUEVE INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

A Capacidad del licitante: (38.8% de los 90 máximos: 35.0 puntos distribuidos en los siguientes subrubros):

A.1 Capacidad de los Recursos Humanos (incisos A.1.1 al A.1.3):

Puntuación máxima: (20 puntos).

A.1.1.-Experiencia.- En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: Puntuación máxima (7.0 puntos).

Para fines de evaluación de la experiencia de los recursos humanos del licitante, se considerará un número máximo de 10 (diez) personas y un mínimo de 5 (cinco) personas técnicamente aptas quienes participarán directamente en la ejecución del servicio con una experiencia acumulada de al menos 30 días calendario cada una.

Experiencia			
Presenta menos de 5 personas con experiencia acumulada de al menos 30 días calendario, cada una	Presenta entre 5 y 7 personas con experiencia acumulada de al menos 30 días calendario, cada una	Presenta entre 8 y 9 personas con experiencia acumulada de al menos 30 días calendario, cada una	Presenta 10 personas con experiencia acumulada de al menos 30 días calendario, cada una
0.0 puntos	5.0 puntos	5.5 puntos	Puntuación Máxima 7.0 puntos

A.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto del servicio.- Puntuación máxima (9.0 puntos).

Recursos Humanos	Conocimientos		
	Información Curricular de los Recursos Humanos		
	No presenta información curricular para ninguno de sus recursos humanos	Presenta información curricular incompleta en alguno(s) de los recursos humanos	Presenta información curricular completa para todos sus recursos humanos
Personal profesional que atenderá el servicio	0.0 puntos	1.5 puntos	2.6 puntos

Conocimientos			
Dominio académico máximo de estudio			
Presenta menos de 5 personas con nivel académico de licenciatura.	Presenta entre 5 y 7 personas con nivel académico de licenciatura.	Presenta entre 8 y 9 personas con nivel académico de licenciatura.	Presenta 10 personas con nivel académico de licenciatura.
0.0 puntos	5.0 puntos	5.7 puntos	Puntuación Máxima 6.4 puntos

A.1.3 Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio.- Puntuación máxima (4.0 puntos).

Dominio de aptitudes			
Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio			
Presenta el licitante menos de 5 personas que cuentan con al menos dos constancias, diplomados y/o cartas en escrito libre en papel membretado de la empresa que lo expida que avale el dominio descrito	Presenta entre 5 y 7 personas que cuentan con al menos dos constancias, diplomados y/o cartas en escrito libre en papel membretado de la empresa que lo expida que avale el dominio descrito	Presenta entre 8 y 9 personas que cuentan con al menos dos constancias, diplomados y/o cartas en escrito libre en papel membretado de la empresa que lo expida que avale el dominio descrito	Presenta 10 personas que cuentan con al menos dos constancias, diplomados y/o cartas en escrito libre en papel membretado de la empresa que lo expida que avale el dominio descrito
0.0 puntos	3.0 puntos	3.5 puntos	4.0 puntos

A.2) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. (Inciso A.2.1 y A.2.2): Puntuación máxima: (7.0 puntos)

A.2.1 Capacidad de recursos económicos.- Puntuación máxima (2.5 puntos)

Capacidad de recursos económicos	
No presenta última declaración fiscal anual y/o última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP	Presenta última declaración fiscal anual y última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP
0.0 puntos	2.5 puntos

A.2.2 Capacidad de recursos de equipamiento.-Puntuación máxima: (4.5 puntos)

Capacidad de recursos de equipamiento			
Dispone de menos de 6 unidades; por ejemplo: herramienta especializada, escaleras, aparatos de medición de consumo de energía eléctrica, etc.	Dispone de 6 a 9 unidades	Dispone de 10 a 12 unidades	Dispone de más de 12 unidades
0.0 puntos	2.0 puntos	2.8 puntos	4.5 puntos

A.3 Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad.- (Puntuación máxima: 2.5 puntos)

El licitante no cuenta con trabajadores con discapacidad o cuenta con estos en una proporción menor del cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados o no presenta los documentos comprobatorios que indican en el anexo 2 .	El licitante cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento (numero entero inmediato superior) de la totalidad de su planta de empleados, debiendo cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la Ley.	El licitante cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción mayor del cinco por ciento (numero entero inmediato superior) de la totalidad de su planta de empleados, debiendo cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la Ley.
0.0 puntos	2.2 puntos	2.5 puntos

A.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia y valores agregados.- Puntuación máxima: 5.5 puntos (incisos A.4.1 y A.4.2)

A.4.1 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia.- Puntuación máxima (2.0 puntos)

Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas			
Presenta el licitante menos de 5 personas que cuentan con nivel licenciatura relacionada directamente al objeto del servicio a contratar como puede ser en eficiencia energética, energía, en energías renovables, térmica, etc.	Presenta el licitante entre 5 y 7 personas que cuentan con nivel licenciatura relacionada directamente al objeto del servicio a contratar como puede ser en eficiencia energética, energía, en energías renovables, térmica, etc.	Presenta el licitante entre 8 y 9 personas que cuentan con nivel licenciatura relacionada directamente al objeto del servicio a contratar como puede ser en eficiencia energética, energía, en energías renovables, térmica, etc.	Presenta el licitante 10 personas que cuentan con nivel licenciatura relacionada directamente al objeto del servicio a contratar como puede ser en eficiencia energética, energía, en energías renovables, térmica, etc.
0.0 puntos	1.5 puntos	1.7 puntos	2.0 puntos

A.4.2 Valores agregados.- Puntuación máxima: (3.5 puntos)

Valores agregados			
Plazo de entrega Más reducido	El licitante presenta propuesta de plazo de entrega de 2 días calendario, inferior al plazo establecido en el anexo 2 de esta convocatoria.	El licitante presenta propuesta de plazo de entrega de 3 días calendario, inferior al plazo establecido en el anexo 2 de esta convocatoria.	El licitante presenta propuesta de plazo de entrega de 5 días calendario, inferior al plazo establecido en el anexo 2 de esta convocatoria
	2.0 puntos	2.5 puntos	3.5 puntos

Nota: En el caso de proponer un plazo menor para la entrega del informe final, este se tomará en cuenta para la aplicación de la pena convencional del contrato que se elabore para tal efecto.

B. Experiencia y especialidad del licitante: (Puntuación máxima: 13.5 puntos)

B.1 Experiencia, al que acredite mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación: (Puntuación máxima: 6.0 puntos)

No presentan documentación o acreditan menos de 6 (seis) meses de experiencia acumulada	Acredita un 1 (un) año de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación.	Acredita experiencia acumulada de más de 2 (dos) años en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación.
0.0 puntos	3.0 puntos	6.0 puntos

Para acreditar la experiencia se deberá cuantificar con los contratos o documentos que presente a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza.

Se aceptaran contratos plurianuales o contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor son divisibles, a fin de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de años de experiencia conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita mas años de los máximos solicitados solo se le asignara la mayor puntuación determinada en el subrubro B1 de la convocatoria.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida en la convocatoria no se les asignara puntuación.

B.2 Especialidad, al licitante que presente contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la invitación: (Puntuación determinada: 7.5 puntos)

No presentan documentación o acreditan menos de 2 (dos) contratos y/o documentos.	Acredita especialidad en el rango de al menos 2 (dos) contratos a 3 (tres) contratos o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2009 a 2012	Acredita un máximo de 4 (cuatro) contratos y/o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del año 2009 a 2012.
0.0 puntos	4.0 puntos	Puntuación máxima 7.5 puntos

Para acreditar la especialidad se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones etc. De los que se está solicitando, se deberá sumar el número de contratos presentados. Se debe considerar que los contratos estén concluidos antes de la fecha del acto de prestación y apertura de proposiciones.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos, conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita el mayor número de contratos de los máximos solicitados solo se le asignara la mayor puntuación determinada en el subrubro B2 de la convocatoria.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida en la convocatoria no se les asignara puntuación.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, la convocante dará dar la misma puntuación o unidades porcentuales que se encuentran en este supuesto.

C. Propuesta de trabajo: (Puntuación máxima: 27.0 puntos)

C.1 Metodología utilizada por el licitante para la prestación del servicio: (puntuación máxima: 9.5 puntos)

No presenta documento que indique la metodología solicitada de acuerdo con el anexo 2 .	Presenta documento que precisa la metodología de trabajo que incluye la propuesta de utilización de los recursos humanos por inmueble y por actividad y propuesta de utilización de equipamiento documento completo y detallado
0.0 puntos	9.5 puntos

C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante: (Puntuación máxima: 9.5 puntos)

No presenta documento que indique el Plan de Trabajo solicitado de acuerdo con el anexo 2 .	Presenta documento con la propuesta o plan de trabajo, programa esquemático por actividad (que, cuando, como y con quien) llevara a cabo las actividades o tareas previstas en el anexo 2 y procedimiento para llevar a la práctica las actividades del plan. Documento completo y detallado
0.0 puntos	9.5 puntos

C.3 Esquema estructural de recursos humanos del licitante: (Puntuación determinada: 8.0 puntos)

No presenta documento de esquema estructural que muestre la distribución de los recursos humanos, que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo 2 .	Presenta documento con el esquema estructural que muestra la distribución de los recursos humanos, de acuerdo con el anexo 2 .
0.0 puntos	8.0 puntos

E) Cumplimiento de contratos del licitante: (Puntuación máxima: 14.5 puntos)

La empresa y/o personal participante en la empresa No presenta menos de las 3(tres) copias como mínimo solicitadas	La empresa y/o personal participante en la empresa presentan menos de 5 (cinco) y al menos 3 (tres) copias de cartas de liberación de fianza en el plazo establecido de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación de acuerdo a lo establecido en anexo 2 .	La empresa y/o personal participante en la empresa presentan máximo 5 (cinco) copias de cartas de liberación de fianza en el plazo establecido de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación de acuerdo a lo establecido en el anexo 2 .
0.0 puntos	10.0 puntos	14.5 puntos

Para cuantificar el número de contratos se debe acreditar con copia de liberación de la fianza de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la del procedimiento de contratación, se deberá sumar el número de cartas presentadas.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas cumplidas satisfactoriamente conforme a los límites establecidos en la convocatoria.

Si algún licitante acredita un mayor número de cartas cumplidas con respecto, al máximo solicitado en el plazo determinado establecido en la convocatoria (subrubro D), solo se le asignara la mayor puntuación que correspondan al límite máximo de cartas exigidas en la convocatoria subrubro D.

PARTIDA 2.

DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO INTEGRAL A LA FLOTA VEHICULAR DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

A Capacidad de licitante: (38.8% de los 90 máximos: 35.0 puntos distribuidos en los siguientes subrubros):

A.1 Capacidad de los Recursos Humanos (incisos A.1.1 al A.1.3):

Puntuación máxima: (23.0 puntos).

A.1.1.-Experiencia.- En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: Puntuación máxima (8.4 puntos).

Para fines de evaluación de la experiencia de los recursos humanos del licitante, se considerará un número máximo de 4 (cuatro) personas y un mínimo de 2 (dos) personas técnicamente aptas quienes participarán directamente en la ejecución del servicio con una experiencia acumulada de al menos 30 días calendario cada una.

Experiencia			
Presenta menos de 2 personas con experiencia acumulada de al menos 30 días calendario, cada una	Presenta 2 personas con experiencia acumulada de al menos 30 días calendario, cada una	Presenta 3 personas con experiencia acumulada de al menos 30 días calendario, cada una	Presenta 4 personas con experiencia acumulada de al menos 30 días calendario, cada una
0.0 puntos	5.5 puntos	6.0 puntos	Puntuación Máxima 8.4 puntos

A.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto del servicio.- Puntuación máxima (10.0 puntos).

Recursos Humanos	Conocimientos	
	Información Curricular de los Recursos Humanos	
Personal profesional que atenderá el servicio	No presenta información curricular para ninguno de sus recursos humanos	Presenta información curricular completa para todos sus recursos humanos
	0.0 puntos	3.1 puntos

Conocimientos Dominio académico máximo de estudio			
Presenta menos de 2 personas con nivel académico de licenciatura.	Presenta 2 personas con nivel académico de licenciatura.	Presenta 3 personas con nivel académico de licenciatura.	Presenta 4 personas con nivel académico de licenciatura.
0.0 puntos	5.2 puntos	6.0 puntos	Puntuación Máxima 6.9 puntos

A.1.3 Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio.- Puntuación máxima (4.6 puntos).

Dominio de aptitudes			
Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio			
Presenta el licitante menos de 2 personas que cuentan con al menos dos constancias y/o cartas en escrito libre en papel membretado de la empresa que lo expida que avale el dominio descrito	Presenta 2 personas que cuentan con al menos dos constancias y/o cartas en escrito libre en papel membretado de la empresa que lo expida que avale el dominio descrito	Presenta 3 personas que cuentan con al menos dos constancias y/o cartas en escrito libre en papel membretado de la empresa que lo expida que avale el dominio descrito	Presenta 4 personas que cuentan con al menos dos constancias y/o cartas en escrito libre en papel membretado de la empresa que lo expida que avale el dominio descrito
0.0 puntos	2.0 puntos	3.0 puntos	4.6 puntos

A.2) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. (Inciso A.2.1 Y a.2.2): Puntuación máxima: (8.0 puntos)

A.2.1 Capacidad de recursos económicos.- Puntuación máxima (3.0 puntos)

Capacidad de recursos económicos	
No presenta última declaración fiscal anual y/o última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP	Presenta última declaración fiscal anual y última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP
0.0 puntos	3.0 puntos

A.2.2 Capacidad de recursos de equipamiento.-Puntuación máxima: (5.0 puntos)

Capacidad de recursos de equipamiento	
Si no presenta recursos de equipamiento como puede ser, por ejemplo: herramienta especializada, rampas, escáneres, etc.	Si presenta 1 ó más recursos de equipamiento como puede ser, por ejemplo: herramienta especializada, rampas, escáneres, etc.
0.0 puntos	5.0 puntos

A.3 Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad.- (Puntuación máxima: 4.0 puntos)

El licitante no cuenta con trabajadores con discapacidad o cuenta con estos en una proporción menor del cinco por ciento de la	El licitante cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento (numero entero inmediato superior) de la totalidad	El licitante cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción mayor del cinco por ciento (numero entero inmediato superior) de la
--	---	---

totalidad de su planta de empleados o no presenta los documentos comprobatorios que se indican en el anexo 2	de su planta de empleados, debiendo cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la Ley.	totalidad de su planta de empleados, debiendo cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la Ley.
0.0 puntos	3.7 puntos	4.0 puntos

B. Experiencia y especialidad del licitante: (Puntuación máxima: 13.5 puntos)

B.1 Experiencia, al que acredite mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación: (Puntuación máxima: 6.0 puntos)

No presentan documentación o acreditan menos de 6 (seis) meses de experiencia acumulada	Acredita experiencia acumulada en el rango de al menos de 6 (seis) meses y 1 (un año en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación.	Acredita más de 2 (dos años) de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación.
0.0 puntos	3.0 puntos	6.0 puntos

Para acreditar la experiencia se deberá cuantificar con los contratos o documentos que presente a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza.

Se aceptaran contratos plurianuales o contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor son divisibles, a fin de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de años de experiencia conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita mas años de los máximos solicitados solo se le asignara la mayor puntuación determinada en el subrubro B1 de la convocatoria.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida en la convocatoria no se les asignara puntuación.

B.2 Especialidad, al licitante que presente contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la invitación: (Puntuación determinada: 7.5 puntos)

No presentan documentación o acreditan menos de 1 (uno) contratos y/o documentos.	Acredita especialidad en el rango de al menos 1 (uno) contrato a 2 (dos) contratos o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2009 al 2011.	Acredita un máximo de 3 (tres) contratos y/o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2009 al 2011.
0.0 puntos	4 puntos	Puntuación máxima 7.5 puntos

Para acreditar la especialidad se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones, etc., de los que se esta solicitando, se deberá sumar el número de contratos presentados. Se debe considerar que los contratos estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos, conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita el mayor número de contratos de los máximos solicitados solo se le asignara la mayor puntuación determinada en el subrubro B2 de la convocatoria.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida en la convocatoria no se les asignara puntuación.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentran en este supuesto.

C. Propuesta de trabajo: (Puntuación máxima: 27.0 puntos)

C.1 Metodología utilizada por el licitante para la prestación del servicio: (puntuación máxima: 9.5 puntos)

No presenta documento que indique la metodología solicitada de acuerdo con el inciso C1 del apartado IV.	Presenta documento que precisa la metodología de trabajo que incluye la propuesta de utilización de los
--	---

	recursos humanos por flota vehicular y por actividad y propuesta de utilización de equipamiento documento completo y detallado
0.0 puntos	9.5 puntos

C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante: (Puntuación máxima: 9.5 puntos)

No presenta documento que indique el Plan de Trabajo solicitado de acuerdo con el inciso C2 del apartado IV.	Presenta documento con la propuesta o plan de trabajo, programa esquemático por actividad (que, cuando, como y con quien) llevara a cabo las actividades o tareas previstas en el anexo técnico y procedimiento para llevar a la práctica las actividades del plan. Documento completo y detallado
0.0 puntos	9.5 puntos

C.3 Esquema estructural de recursos humanos del licitante: (Puntuación determinada: 8.0 puntos)

No presenta documento de esquema estructural que muestre la distribución de los recursos humanos, que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	Presenta documento con el esquema estructural que muestra la distribución de los recursos humanos, de acuerdo con el inciso C3 del apartado
0.0 puntos	8.0 puntos

E) Cumplimiento de contratos del licitante: (Puntuación máxima: 14.5 puntos)

La empresa y/o personal participante en la empresa No presenta copia de cartas de liberación de fianza, o presenta menos de las 2 (dos) copias como mínimo solicitadas	La empresa y/o personal participante en la empresa presentan menos de 4 (cuatro) y al menos 2 (dos) copia de cartas de liberación de fianza en el plazo establecido de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación de acuerdo a lo establecido en el inciso E del apartado IV.	La empresa y/o personal participante en la empresa presentan máximo 4 (cuatro) copia de cartas de liberación de fianza en el plazo establecido de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación de acuerdo a lo establecido en el inciso E del apartado IV.
0.0 puntos	10.0 puntos	14.5 puntos

Para cuantificar el número de contratos se debe acreditar con copia de liberación de la fianza de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la del procedimiento de contratación, se deberá sumar el número de cartas presentadas.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas cumplidas satisfactoriamente conforme a los límites establecidos en la convocatoria.

Si algún licitante acredita un mayor número de cartas cumplidas con respecto, al máximo solicitado en el plazo determinado establecido en la convocatoria (subrubro D), solo se le asignara la mayor puntuación que correspondan al límite máximo de cartas exigidas en la convocatoria subrubro D.

B. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica más baja de cada partida de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de 10 puntos y se aplicará la siguiente formula:

$$PPE = MPemb \times 10 / Mpi$$

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja

MPi= Monto de la i-esima propuesta económica

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos.

Criterios de adjudicación:

PUNTOS Y PORCENTAJES

El o (los) contrato (s) o pedido (s) se adjudicará (n) al o (a los) licitante (s) cu cumplan (n) con los Todos los requisitos legales, administrativos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales en cada partida conforme a la convocatoria.

La adjudicación del pedido será por partida.

V.1 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando los precios se encuentren por debajo del precio conveniente, la SECRETARÍA podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- V.1.a** En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el punto IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características y garantías solicitadas.
- V.1.b** En caso de que los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA" no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- V.1.c** En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en los **anexos 1, 2 y 3**.
- V.1.d** En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES".
- V.1.e** En caso de que los precios resulten no aceptables o no convenientes para la SECRETARÍA.
- V.1.f** Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- V.1.g** Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- V.1.h** En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- V.1.i** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del bien objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V.1.j** En caso de que la propuesta no sea considerada como solvente.

VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Documentación Legal y Administrativa

Presentación Opcional

- VI.a** La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de observador, y la proposición no podrá ser desechada.

- VI.b** Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **anexo 9 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.
- VI.c** A todos los licitantes que participen en forma presencial, deberá entregar un disco que contenga la información de sus proposiciones técnico-económicas, así como, la documentación especificada en los puntos IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR y VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones

- VI.d** Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como **anexo 12 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”**. La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal.
- VI.e** Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- VI.f** Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- VI.g** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, **anexo 13 “SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY”**.
- VI.h** Escrito en el que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.
- VI.i** Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.
- VI.j** En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **anexo 14 “ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA”**.
- VI.k** Escrito en el que el licitante manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en esta convocatoria, conforme a los **anexos 1 y 2**.
- VI.l** Copia de la Constancia correspondiente de la visita a los sitios donde se prestará el servicio, o bien, un escrito por el que el licitante manifieste, que conoce los sitios, instalaciones y estado de los equipos a los que se les realizará el servicio objeto de la presente invitación.
- VI.m** Escrito en el que se compromete en caso de resultar licitante adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- VI.n** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa es de nacionalidad mexicana.
- VI.o** Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su

representada. **anexo 8 BIS “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN”.**

VI.p Currículum de la empresa o persona física licitante, con el que se acredite un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 12 meses.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, la SECRETARÍA se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.

VI.q Nombre y currículum de la persona que, en su caso, quedaría como responsable de la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria ante la SECRETARÍA.

Nota: La documentación solicitada en original para cotejo, podrá presentarse en copia certificada para el mismo efecto.

La SECRETARÍA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en cita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

VIII.a anexo 3 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”.

VIII.b anexo 8 “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES”.

VIII.c anexo 9 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”.

VIII.d anexo 14 “ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA”.

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

México, D.F., a 12 de marzo de 2013.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTO DE ADQUISICIONES

LIC. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO

ANEXO 1

GUÍA PARA ELABORAR UN DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO INTEGRAL, CONFORME A LO SEÑALADO POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA (CONUEE):

QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBE CONSIDERAR PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO INTEGRAL EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:

1. Antecedentes

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Energía, que queda constituida a partir de la entrada en vigor de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, publicada el 28 de noviembre de 2008.

Entre sus objetivos se encuentra el promover la eficiencia energética y constituirse como órgano de carácter técnico, en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

Una de sus principales funciones es brindar Asesoría Técnica en materia de ahorro y uso eficiente de energía, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los gobiernos de los estados y municipios que lo soliciten.

Asimismo, el artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, dispone que: "Las dependencias y entidades, como resultado de la aplicación de las disposiciones de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, deberán destinar recursos de sus respectivos presupuestos para dar cumplimiento a las acciones previstas en los programas de eficiencia energética que permitan optimizar el uso de energía en sus inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones".

Para tal efecto, la CONUEE publicó el 11 de enero del 2011 en el DOF, el "Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública federal", que deberán observar las dependencias y entidades para la elaboración de sus programas anuales de eficiencia energética.

El punto 10 del Protocolo hace referencia al Programa,, el cual indica que sin carácter limitativo, las dependencias y entidades deberán considerar dentro de su Programa específico, los siguientes elementos:

i. Diagnósticos energéticos: elaborar un diagnóstico energético preliminar en cada uno de sus inmuebles, flotas vehiculares y/o instalaciones, a fin de conocer su situación energética actual y las oportunidades de mejora operacional y tecnológica, así como para determinar los potenciales de ahorro de energía e inversiones requeridas. El diagnóstico podrá ser realizado por personal propio de la dependencia y/o entidad o ser encargado a consultores externos.

i.1. Las dependencias y entidades que ya cuentan con un diagnóstico energético integral¹, deberán entregarlo a la Comisión con el Programa anual 2013, para su revisión y aprobación;

ii. Las dependencias y entidades que no cuentan con un diagnóstico energético integral, tienen hasta el último día del mes de marzo de 2013 para su elaboración y envío a la Comisión. El alcance y contenido mínimo se puede consultar en el Sitio de Internet www.conuee.gob.mx/apf (este documento).

2. ¿Qué es un diagnóstico energético?

El diagnóstico energético es un instrumento imprescindible para saber cuánto, cuándo, cómo, dónde y por qué se consume la energía, así como la forma para establecer el grado de eficiencia en su utilización.

Para ello, se requiere, tanto de una inspección minuciosa de las instalaciones como de un análisis energético detallado de los consumos y la forma en que se usa la energía.

Las medidas que se implementen como resultado del diagnóstico energético, permitirán alcanzar ahorros significativos en el corto, mediano y largo plazos.

3. ¿Cuáles son los beneficios de un diagnóstico energético?

Cuando se realiza un diagnóstico energético se cuenta con la información para:

- Conocer el comportamiento y uso de la energía
- Evaluar cuantitativa y cualitativamente la energía que se consume
- Detectar áreas de oportunidad de ahorro y uso eficiente de energía
- Cuantificar los potenciales de ahorro de energía
- Analizar de manera detallada las instalaciones, a fin de estructurar propuestas técnicas viables, para ahorrar energía en los diversos sistemas eléctricos y térmicos
- Determinar la eficiencia energética de la dependencia o entidad en términos de índices energéticos
- Establecer un catálogo de acciones y medidas de ahorro
- Estimar la inversión requerida para la aplicación de las medidas de ahorro
- Determinación de beneficios energéticos, ambientales y económicos.

4. Cómo se clasifican las medidas de ahorro y uso eficiente de la energía.

Las medidas para el ahorro y el uso eficiente de la energía se clasifican en tres tipos:

- i. Medidas operativas.
- ii. Medidas educativas.
- iii. Medidas tecnológicas o de inversión.

4.1. Medidas Operativas.- Son aquellas que no requieren inversión o ésta no es significativa; se basan en el desarrollo y aplicación de medidas operativas y/o administrativas que logren un ahorro de energía.

4.2. Medidas Educativas.- Se refieren a las actividades que promueve la dependencia o entidad para la capacitación y promoción de mejores prácticas, con el objeto de ahorrar y hacer un uso eficiente de la energía, por parte del personal de la dependencia o entidad.

4.3. Medidas de Inversión.- En este rubro se consideran aquellas acciones que requieren de inversiones en equipos o materiales, para alcanzar ahorros importantes de energía.

5. Tipos de diagnósticos energéticos.

El diagnóstico energético se suele organizar en dos etapas, fases o niveles secuenciales:

- Diagnóstico energético preliminar.
- Diagnóstico energético integral.

6. ¿En que consiste un Diagnóstico energético preliminar?

Es esencialmente una recolección preliminar de información y el análisis de ésta, con énfasis en la identificación de fuentes evidentes de posible mejora en el uso de la energía, así como medidas de eficiencia energética de costo mínimo o nulo. La mayoría de las acciones son operacionales o educativas.

En síntesis, el diagnóstico tiene como propósito:

- Identificar el consumo de energía eléctrica y combustibles en los inmuebles
- Establecer el nivel de eficiencia de su utilización en términos de índices energéticos, y
- Proponer las medidas de ahorro y uso eficiente de la energía, así como establecer la inversión requerida para su aplicación.

7. ¿En que consiste un Diagnóstico energético integral?

Proporciona un análisis completo de toda la parte energética de la dependencia, tanto de equipos y aparatos como de sistemas auxiliares, así como los detalles operativos de cada uno de ellos y de manera integral.

En un diagnóstico energético integral la medición de los parámetros eléctricos y de combustible de los principales equipos consumidores de energía es fundamental.

El diagnóstico tiene como propósito:

- Identificar el consumo por usos finales de energía eléctrica y combustibles en los inmuebles
- Establecer el nivel de eficiencia de su utilización por equipos, aparatos, sistemas y procesos, en términos de índices energéticos, y
- Proponer las medidas de uso eficiente de la energía de forma integral; determinar los beneficios energéticos, económicos, ambientales, así como establecer la inversión requerida para su aplicación.

8. Principales actividades que se deben realizar en un diagnóstico energético.

Para llevar a cabo con éxito un diagnóstico energético se deben realizar al menos las siguientes acciones:

- i. Planear los recursos y el tiempo para su realización
- ii. Recopilar información (en el sitio)
- iii. Realizar mediciones puntuales
- iv. Análisis de datos.

A continuación se detallan las principales actividades en las diferentes acciones.

8.1 Planear los recursos y el tiempo para su realización.

- Revisión y comentarios generales de las condiciones de la dependencia o entidad, en relación con el confort de las instalaciones (iluminación, clima, operación, . elevadores,, etc.), su mantenimiento y el diseño arquitectónico del inmueble (todos y cada uno de los edificios e instalaciones que lo conforman)
- Identificación y selección de la instrumentación que será utilizada en las mediciones, asegurándose que operen adecuadamente (¿proporcionan la información requerida? y ¿cuentan con la precisión y exactitud requerida?)
- Elaborar un cronograma de trabajo en el que se indiquen las fechas en que se reportarán avances al responsable.

8.2 Recopilar información en el sitio.

- Revisión de la facturación eléctrica mensual de por lo menos un año anterior (demanda máxima de potencia, consumo de energía, factor de potencia, facturación)
- Revisión de la facturación y consumo de combustibles por lo menos un año
- Recabar del inmueble, los siguientes planos: diagrama unifilar general, plano de arreglo del conjunto, plano arquitectónico por nivel, así como aquellos que se consideren necesarios para el análisis energético integral; en el caso de no estar disponibles, se deberán elaborar esquemas simplificados de ellos
- Documentación de horarios típicos de operación en las diferentes áreas de trabajo (lunes a viernes, sábados, domingos, mensuales y anuales)
- Identificación de los principales equipos consumidores de energía (eléctrica y combustibles)
- Recopilación de los datos de los equipos consumidores de energía en la dependencia, por zona, indicando los principales equipos consumidores de energía para los siguientes sistemas:
 - Iluminación
 - Sistema de ventilación y acondicionamiento de aire
 - Equipo de bombeo e hidroneumático

- Elevadores y escaleras eléctricas
- Motores grandes de ventiladores/extractores
- Contactos
- Plantas generadoras (sistema de respaldo)
- Agua caliente
- Cualquier otro sistema que consuma energía y que se considere como importante.

8.3 Realizar mediciones puntuales.

- Se deberán realizar mediciones que permitan conocer la demanda de potencia y el consumo de electricidad, y el de consumo de combustibles, de la dependencia o entidad
- En caso de que la dependencia o entidad cuente con más de un edificio en el mismo predio, se realizarán mediciones para cada uno de los edificios
- Se recomienda, por seguridad, que estas mediciones sean en baja tensión, después de los equipos de medición de la compañía suministradora; se harán, también en la medida de lo posible y a criterio del consultor, mediciones de potencia en los principales circuitos de alimentación y derivados
- Para el análisis de las mediciones, deberán contar con equipo adecuado para presentar en los reportes un conjunto de gráficas de potencia, tensión y corriente: o Medición y registro por hora y para días completos del consumo de energía y de demanda eléctrica en la acometida del inmueble, y en su caso directamente en sistemas o equipos o Medición puntual de nivel de temperatura y de nivel de iluminación para las distintas áreas en las que se divide el inmueble o Complementar los datos recopilados, para que se tenga un mejor respaldo técnico en áreas donde la información del inmueble no esté disponible o Comprobar la operación de equipos importantes, logrando una mejor base para las estimaciones de ahorros potenciales y proporcionando una idea objetiva de la eficiencia de la planta.

8.4 Analizar los datos recabados.

- Definición, en función de la información obtenida, de un conjunto de medidas de ahorro de energía
- Preparar índices de consumo de energía
- Jerarquización de proyectos y alternativas resultantes de los estudios
- Evaluación económica de las medidas propuestas
- Determinación de los potenciales de ahorro energético, ambiental y económico
- Determinación de los índices energéticos del inmueble
- Recomendaciones y medidas de ahorro.

9. Información que debe arrojar un diagnóstico energético.

Al término del diagnóstico energético, la dependencia o entidad deberá contar con un informe que le proporcione al menos la siguiente información:

- Eficiencia energética en los sistemas y equipos
- Potenciales de ahorro de energía eléctrica
- Catálogo de medidas de eficiencia energética (mejores prácticas, educativas, sistemas, equipos, aparatos, etc.), su impacto y beneficios, energéticos y ambientales
- Estimación de la eficiencia energética posterior a la implantación de medidas
- Estimación de la inversión requerida para la implantación de medidas
- Tiempo de recuperación de la inversión a valor presente
- Estrategia de implementación de medidas.

10. Programa de actividades.

Con base en la información que arroje el diagnóstico energético, la dependencia o entidad deberá realizar un programa para los próximos cinco años, el cual detalle:

- Acciones operativas
- Acciones educativas
- Acciones de inversión

- Acciones de seguimiento (supervisión y mantenimiento).

11. Contenido mínimo del informe a entregar a la CONUEE.

El informe que deberá entregarse a la CONUEE deberá incluir como mínimo los siguientes puntos:

- Antecedentes
- Datos básicos del inmueble
- Área construida
- Vida del inmueble
- Datos de consumo de energía eléctrica
- Datos del consumo de combustibles
- Mediciones
- Propuesta de acciones de eficiencia energética
- Bases Técnicas (se refiere a la documentación primordial sobre los equipos, materiales, procedimientos e información para la implantación y desarrollo de las medidas de ahorro de energía; se podrán anexar catálogos e información de proveedores)
- Evaluación económica de cada una de las propuestas técnicas
- Normatividad específica a la que debe sujetarse el sistema o equipos
- Índices e indicadores de eficiencia. (técnicos y genéricos)
- Programa de trabajo y plan de acción para los próximos años
- Información complementaria (entregar, en anexos: cálculos, desarrollos, tablas, gráficas, fotografías, etc.).

12. Qué hacer después de tener un diagnóstico energético

La dependencia o entidad deberá instrumentar un programa permanente de ahorro, uso eficiente de la energía, seguimiento y control en sus instalaciones, el cual, debe formar parte del trabajo cotidiano de todos los servidores públicos.

El programa permanente debe contar con la infraestructura técnica administrativa y financiera para llevar a cabo con éxito las medidas de conservación, uso eficiente y sustitución energética y, como resultado, el ahorro de energía.

La elaboración del Diagnóstico Energético Integral en inmuebles y flotas Vehiculares, debe realizarse conforme a los formatos que forman parte del presente anexo.

- F1.- Datos Generales del Inmueble;
- F2.- Datos de Facturación Eléctrica;
- F3.- Distribución de Cargas Eléctricas (CENSO);
- F4.- Resultado Mediciones Eléctricas;
- F5.- Medidas de Ahorro de Energía (Resultados de las Medidas de Ahorro);
- F6.- Medidas de Ahorro de Energía (Indicar Plan de Trabajo para Ejecución de las Medidas de Ahorro, Trimestral y Anuales);
- F7.- Cumplimiento con Normas de Eficiencia y Seguridad;
- F8.- Contenido y Estructura del Reporte del Diagnóstico Energético; y
- F9.- Resultado Integral Diagnóstico Energético.

Para mayor abundamiento se anexa la Guía para elaborar un diagnóstico energético en inmuebles 2012 y Flotas Vehiculares, emitida por la CONUEE.

En materia de inmuebles se adjunta relación de los transformadores existentes en cada uno de éstos. Respecto a la flota vehicular, se adjunta relación del número de vehículos por cilindraje y combustible.

ANEXO 2
“CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DIAGNÓSTICO”

PARTIDA 1 INMUEBLES.

Como producto del análisis, la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), deberá recibir de la empresa de consultoría, la propuesta de actividades a desarrollar en los inmuebles de las oficinas centrales, con el propósito de lograr la meta anual de ahorro a alcanzar en el próximo año, siendo éstos los siguientes:

INMUEBLE	M2
Av. Universidad y Xola (Centro Nacional SCT)	36,945
Av. Fuerza Área No. 235	10,439
Av. Coyoacán No. 895	4,454
Calzada de las Bombas 421	1,621
Insurgentes Sur 1089	29,353.78
Nueva York	4,402.57
Calzada de las Bombas 411	4,005
Bulevar Puerto Aéreo	6,205
Aeropuerto Internacional Benito Juarez	4,005

Con esa misma información podrá determinar el grado de eficiencia entre, el número de empleados en relación al gasto energético en cada inmueble, es decir estipular el potencial de ahorro sin menoscabo de la productividad y de las metas de crecimiento de la empresa, proyectados a no más de 5 años.

Además, en ese estudio se especificarán los beneficios monetarios esperados en caso de aplicar correctamente las recomendaciones ahí señaladas, haciendo clara distinción entre medidas que requieran la aplicación de recursos económicos y las que no los necesitan y con ello SCT podrá determinar su potencial de ahorro energético.

DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO PRELIMINAR.

El proveedor presentará un diagnóstico de las condiciones encontradas al inicio de sus actividades, es decir el punto de partida, mismas que enlistará en una tabla con las siguientes características:

1. Elemento u objeto y características que lo hacen obsoleto.
2. Análisis detallado del consumo energético en donde se especifique el nivel inicial de eficiencia energética.
3. Situación que representa un área de oportunidad.
4. Condiciones térmicas del inmueble.
5. Oportunidades de mejora tecnológica y observaciones.

DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO INTEGRAL.

SCT requiere:

- Identificar el consumo de cada uno de los tipos de energía que usan en cada inmueble antes referido de sus oficinas centrales, detallando por ejemplo en el caso de la energía eléctrica, ¿en que? y ¿cómo? se consume ésta, el grado de eficiencia y la consecuente recomendación.
- En función de ese grado de eficiencia, agrupar y enlistar de mayor a menor, los elementos que consumen energía en el inmueble.
- Revisar y comentar en el estudio, las condiciones generales de los inmuebles, en relación con el confort, los servicios como aire acondicionado, elevadores, escaleras e iluminación artificial, en términos de las normas oficiales aplicables.
- Recibir las propuestas de acciones, concretas y medibles que le permitan mejorar el uso eficiente de la energía en sus oficinas centrales, señalando los impactos esperados en materia de consumos energéticos, ambientales y económicos.
- El estudio deberá contar con la mayor cantidad de gráficas posibles que resulten de importancia para SCT, mismas que estarán acompañadas de su respectivo análisis.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONSUMOS ENERGÉTICOS DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES.

Para que el proveedor recopile los datos necesarios para elaborar el estudio, SCT proporcionará todos los documentos, incluidos planos estructurales y de cableado eléctrico si se tiene, así como recibos de pago por concepto de servicios, correspondientes al último ejercicio presupuestal 2012, en medios digitales, una vez que se adjudique el contrato al proveedor.

Dicha información correspondiente al ejercicio 2013, se entregará al proveedor que resulte adjudicado para el estudio, en formatos de Excel 2003, Word 2003 y formato PDF.

Además, para la toma de lecturas con los aparatos de medición precisa que se deban realizar, SCT, facilitará el acceso a todas las áreas de los inmuebles que los técnicos especializados del proveedor así lo requieran, previa notificación a las áreas involucradas, en especial para horarios no laborales.

MEDICIONES DE ALTA PELIGROSIDAD.

Especialmente en el caso de las mediciones de consumo de energía eléctrica, SCT, se reserva el derecho de dar acceso a las instalaciones al personal que no acredite plenamente su personalidad.

MEDICIONES DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Las mediciones en baja tensión y circuitos de alimentación así como sus derivados, se tomarán a criterio de los consultores; sin embargo los parámetros de medición que se realicen deberán contar con gráficas de:

23.1. Potencia

23.2. Tensión

23.3. Corriente.

Para cada uno de estos conceptos se detallarán los registros por hora, día y demanda eléctrica en la acometida de los inmuebles así como en los sistemas y equipos finales, es decir en que consistió la recopilación de series de datos (mediciones puntuales).

Es necesario señalar que las mediciones realizadas para este caso deberán hacerse en semana ordinaria con niveles de luz normal.

SCT, obtendrá una propuesta de costo por hacer el cambio de iluminación en sus instalaciones con una amortización proyecta menor a 5 años.

CONDICIONES DE ILUMINACIÓN.

Determinar el rango actual de cumplimiento de la normatividad por metro cuadrado de temperatura y nivel de iluminación.

Con el total de información proporcionada de los equipos, determinar los de mayor consumo, los de mayor variación en sus especificaciones versus el consumo real, para entregar estimaciones objetivas de ahorro y eficiencia de las instalaciones.

LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ:

- Conocer plenamente las Normas y requisitos establecidos por la CONUEE, para que la SCT presente en tiempo y forma el multicitado “Diagnóstico Energético” ante esa instancia y de ser necesario, subsanar lo que haga falta ante la misma para cumplir con lo que exige la normatividad en la materia.
- Contar con la capacidad para cubrir todos los puntos que se indican en la “Guía para elaborar un Diagnóstico Energético en Inmuebles” publicado por la CONUEE.
- Entregar propuesta por escrito en la que se especifique claramente, los tiempos de entrega, así como el listado de nombres del personal que requiere acceso a las instalaciones.
- Adjuntar un cronograma de trabajo en el que se especifiquen las visitas a los inmuebles para la toma de mediciones.

PARTIDA 2 FLOTA VEHICULAR

Flota Vehicular	414 UNIDADES
-----------------	--------------

RESUMEN

TIPO VEHICULO	2 CIL	4 CIL	6 CIL	8 CIL.	TOTAL
SEDANES	0	229	3	0	232
VAGONETAS	0	7	30	17	54
PICK-UP	0	8	85	0	93
MOTOS	7	0	0	0	7
AUTOBUSES/ MICROBUSES	0	0	2	6	8
ESTACAS	0	2	0	3	5
REDILAS	0	0	4	5	9
TRACTO/CAMION	0	0	2	0	2

VOLTEOS	0	0	0	1	1
VANETTE	0	0	0	1	1
GRUAS	0	0	2	0	2
TOTALES	7	246	128	33	414

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONSUMOS DE COMBUSTIBLE EN FLOTAS VEHICULARES.

El diagnóstico energético es el instrumento imprescindible para saber cuánto, cuándo, cómo, dónde y por qué se consume la energía (combustible), así como la forma para establecer el grado de eficiencia en su utilización.

Se trata de un estudio que permite determinar las condiciones generales de operación de una flotilla vehicular, en sus principales áreas de actividad, como son:

- Control y seguimiento del consumo de combustible
- Mantenimiento
- Capacitación de personal operativo
- Selección técnica de las unidades

El Diagnóstico energético integral en flotas vehiculares, deberá incluir.

- Antecedentes
- Datos básicos de la flota
- Análisis de los consumos de combustible en el año base
- Sistema para la recopilación de información
- Establecimiento de indicadores de eficiencia energética
- Catálogo de medidas a implantar
- Evaluación económica de cada medida
- Potencial de ahorro para los próximos 5 años
- Información complementaria

CONDICIONES DE ENTREGA.

Entrega de Resultados

La firma del contrato para la elaboración del estudio, así como la entrega de resultados se realizarán en el inmueble sede de las oficinas centrales de SCT, ubicado en Av. Universidad S/N y Xola, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, México D.F.

La empresa adjudicada en su Programa de Trabajo presentará un cronograma de actividades, dentro del cual deberá de calendarizar un informe mensual de los avances de las actividades realizadas por diagnóstico y la entrega de los 9 Diagnósticos Energéticos Integrales Definitivos por inmueble y el de la (1) flota vehicular; de igual forma se deberá entregar un informe final de las actividades realizadas; toda vez que una vez recibido cada uno de éstos se enviaran para su trámite de autorización a la CONUUE. Es importante señalar que la fianza de cumplimiento, para efectos de su cancelación quedará sujeta a que el licitante adjudicado desahogue todas las

observaciones que realice la CONUEE a cada uno de los Diagnósticos Energéticos, dentro de un plazo que no excederá de 15 días hasta su autorización final.

La información entregada incluirá las propuestas de ahorro y uso eficiente de la energía agrupadas de la siguiente forma:

- a. Resumen ejecutivo.
- b. Antecedentes o Introducción
- c. Diagnóstico Energético Preliminar.
- d. Diagnóstico Energético Integral.
- e. Propuesta de acciones, con análisis técnico económico.
- f. Medidas educativas.
- g. Medidas Operativas.
- h. Índices de cálculo.
- i. Medidas Tecnológicas o de inversión.
- j. Programa de trabajo sugerido con propuesta de calendarización de las medidas recomendadas y su impacto económico proyectado a por lo menos 5 años.
- k. Anexos.

ANEXO 3
“PROPUESTA ECONÓMICA”
PARTIDA 1

Núm.	NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACION	M2	IMPORTE
1	Centro Nacional SCT	Av. Universidad esq. Con Xola s/n Col. Narvarte	36,945	
2	DGT Y MULT	NUEVA YORK # 115, Col. Nápoles	4,402.57	
3	DGAC-1	Av. Fuerza Aérea # 235, Col. Federal	10,439	
4	DGAC-2	Boulevard puerto aéreo # 161, Col. Federal	6,205	
5	DGAC-3	Aeropuerto Internacional Benito Juárez hangar SCT Puerta 9, Col. Federal	4,005	
6	DGST	AV. COYOCAN # 1825 Col. ACASIAS	4,454	
7	TALLERES	Bombas # 421, Col. Ex hacienda Coapa	1,621	
8	DGP Y MPT	Calzada de las Bombas 411, Col. Los girasoles	19,106	
9	SCT INSURGENTES SUR	Insurgentes Sur # 1089, Col. Nochebuena	29,353.78	
			SUB TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

PARTIDA 2

Núm.	NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	M2	IMPORTE
1	FLOTA VEHICULAR	Av. Universidad esq. Con Xola s/n Col. Narvarte	414 UNIDADES	
			SUB TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

ANEXO 4

Anexo al Oficio Circular No. 'SACN13001 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".

**ANEXO 5
"INSTRUCTIVO PARA ELABORAR FACTURAS"**

"DEPENDENCIA"	REQUISICIONES	PARTIDA PRESUPUESTAL
---------------	---------------	-------------------------

NOTA: ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA QUE LOS LICITANTES GANADORES PUEDAN ELABORAR SUS FACTURAS, PARA LO CUAL SE INCLUYE EL INSTRUCTIVO SIGUIENTE:

INSTRUCCIONES:

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE LAS FACTURAS GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ FACTURAR TAL Y COMO SE INDICA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO, EN EL QUE MENCIONA ENTRE OTRAS INSTRUCCIONES, QUE LA FACTURA DEBERÁ LLEVAR EL NOMBRE Y R.F.C. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITÓ EL BIEN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PARA SABER A QUÉ UNIDAD ADMINISTRATIVA PERTENECE EL BIEN Y LA CANTIDAD DE ÉSTE, ES NECESARIO CONSULTARLO EN EL **ANEXO 1**, COLUMNA 2 "CLAVE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA" EN DONDE SE INDICAN LAS CLAVES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

EN EL GRUPO 1, PARTIDA (X), DE ACUERDO A LAS CLAVES QUE SE MENCIONAN EN LA SEGUNDA COLUMNA, DICE: (111-1)25, (212-3)15, (300-1)100 Y (714-2)20, LO CUAL NOS INDICA QUE LA FACTURACIÓN PARA ESA PARTIDA DEBERÁ MENCIONAR LO SIGUIENTE:

GRUPO 1

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES
(x)	(111 -1) 25 (212 -3)15 (300 -1)100 (714 -2)20	(xxxx)	(xxxx)	160				

FACTURAR A NOMBRE DE: (ejemplo)
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / (111) DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

GRUPO 1

PARTIDA 1= (Descripción del bien), SERVICIOS Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

NOTA: EN UNA MISMA FACTURA SE ANOTARÁN LOS SERVICIOS DE TODAS LAS PARTIDAS QUE HAYA SOLICITADO UNA SOLA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE FACTURAR CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD Y XOLA, COLONIA NARVARTE, C.P. 03020, MÉXICO D.F., CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEGÚN CUADRO ANEXO

ANEXO 6
“CADENAS PRODUCTIVAS”
SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Incorporación de información relativa al programa de “Cadenas Productivas” y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de **Cadenas Productivas** es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a **Cadenas Productivas** se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que **Nacional Financiera** instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de ____.

Nombre de la Empresa

*En **Nacional Financiera, S.N.C.** estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2013, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.*

*Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al **Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.**, lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.*

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com,
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de llamadas **50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)**,
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos **50.89.61.07 y 01800 NAFINSA**, donde el personal de **Nacional Financiera, S.N.C.** te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. .

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático **Cadenas Productivas**

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir alas oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

▼ ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):



Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:
No.: C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):
e-mail: Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio: Fecha del folio:
Libro: Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento Sí NO

ANEXO 7
“MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA.

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE **COMPRAVENTA** No. _____, DE FECHA _____, RELATIVO A LA ADQUISICION DE _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A “EL PROVEEDOR” O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION. EL CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DE SU REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR “LA DEPENDENCIA” DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

**“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN”
para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Sector Público y 36 del Reglamento.**

_____ de _____ de _____

P R E S E N T E

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-009000987-N9-2013 en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

ANEXO 8 BIS

“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 36 del Reglamento.

_____ de _____ de _____

P R E S E N T E

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-009000987-N9-2013 en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

ANEXO 9
“RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”

Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN		
Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones, el servicio especificado en el anexo 1 “GUÍA PARA ELABORAR UN DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO CONFORME A LO SEÑALADO POR LA CONUEE” , con las especificaciones señaladas en el anexo 2 “CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DIAGNÓSTICO” , en la ubicación, cantidad y características conforme al anexo 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES		
<u>Documentación Legal y Administrativa</u>		
<u>Presentación Opcional</u>		
La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el anexo 9 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR” , el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
A todos los licitantes que participen en forma presencial, deberá entregar un disco que contenga la información de sus proposiciones técnico-económicas, así como, la documentación especificada en los puntos IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR y VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<u>Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones</u>		
Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como anexo 12 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” . La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, anexo 13 “SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY” .	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones
técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.		
Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA" .	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Escrito en el que el licitante manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en esta convocatoria, conforme al anexo 1 y 2 .	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Copia de la constancia correspondiente de la visita a los sitios donde se prestará el servicio, o bien, un escrito por el que el licitante manifieste, que conoce los sitios, instalaciones y estado de los equipos a los que se les realizará el servicio objeto de la presente invitación.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Escrito en el que se compromete en caso de resultar licitante adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. anexo 8 BIS "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN" .	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Currículum de la empresa o persona física licitante, con el que se acredite un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 12 meses.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Nombre y currículum de la persona que, en su caso, quedaría como responsable de la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria ante la SECRETARÍA.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS II incisos a) y b) y VI DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS.

ANEXO 10
“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
4	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

ANEXO 10
“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

ANEXO 10
“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
4	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
5	¿EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?				
6	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA SECRETARÍA?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

ANEXO 11 "MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL SERVÍN DIAGO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y, POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" declara que:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante el Lic. Martha Leticia Pinto Palmer, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio Circular No. 5.0.-001/2013, emitido por la Oficialía Mayor del Ramo en fecha 02 de enero de 2013.

I.3.- Para cumplir con los programas a su cargo requiere la prestación de los servicios materia del presente contrato.

I.4.- Conoce y ha realizado los trámites necesarios de investigación señalados en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para proceder a contratar los servicios objeto de este instrumento, previamente ha verificado en sus archivos, que no existen estudios, asesorías o investigaciones sobre la materia; además de contar con la autorización del C. Oficial Mayor del Ramo para las erogaciones correspondientes, así como el dictamen del área requirente en el sentido de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización.

I.5.- El presente contrato se adjudica como resultado de la invitación a cuando menos tres personas No. IA-009000987-_-2013, instaurada por "LA DEPENDENCIA" en términos de lo dispuesto por los artículos 25, 26, fracción II, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- Cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de este contrato, según consta en la requisición número _____, elaborada en el mes de _____ del ejercicio fiscal 2013, misma que cuenta con el visto bueno presupuestal del Director de Administración de la Dirección General de Recursos Materiales.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida Xola y Universidad, Cuerpo "B", 2º Piso, Centro Nacional SCT, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _ de fecha _ de _ de __, otorgada ante la fe del Lic. __, Notario Público No. _ del __, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de __, __, bajo el folio mercantil número __, de fecha __ de _ de __.

II.3.- Su representante el (a) C. _____ con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del instrumento número _____, de fecha __ de _____ de _____, otorgado ante la fe del Lic. __, Titular de la Notaría No. __, en la Ciudad de __, __, y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Ciudad de __, __, bajo el folio mercantil número __, de fecha __ de _ de __, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con credencial para votar, con número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de ____.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación ó Municipio _____, en _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES DERIVAN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por el presente contrato "LA DEPENDENCIA" encomienda a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a realizar para ella, los servicios de elaboración del diagnóstico energético integral en inmuebles y flotas vehiculares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el 2013, en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "Los Servicios", cuyas características, especificaciones, lugares de realización, programa de entregables, fechas de prestación de servicios, términos de referencia y condiciones en que se proporcionarán, se detallan en los Anexos siguientes: Anexo Número 1 denominado "Guía para Elaborar un Diagnóstico Energético conforme a lo señalado por la

CONUEE", Anexo Número 2 denominado "Características Generales del Diagnóstico", Anexo Número 3 denominado "Proposición Económica", Anexo Número 4 denominado "Instructivo para el llenado de Facturas", mismos que debidamente firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente contrato.

Queda entendido por las partes que en caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas No. IA-009000987-N____-2013 y el modelo de contrato que sirvió de base para la formalización de este instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, a través de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes de la Dirección General de Recursos Materiales, los resultados de "Los Servicios" conforme al programa de trabajo que se detalla en el Anexo Número 2 denominado "Características Generales del Diagnóstico", a que se alude en la cláusula primera. De igual forma **"EL PROVEEDOR"** rendirá un informe mensual de los avances de las actividades realizadas por diagnóstico, conforme a las características, especificaciones y programa contenidos en el Anexo Número 1 denominado "Guía para Elaborar un Diagnóstico Energético conforme a lo señalado por la CONUEE" y en el Anexo Número 2 denominado "Características Generales del Diagnóstico" a que se alude en la cláusula anterior.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, a través de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes de la Dirección General de Recursos Materiales, a más tardar al día 70 de los 90 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del presente contrato, un informe final de las actividades realizadas conforme al presente contrato.

Para estos efectos, **"LA DEPENDENCIA"** se compromete a proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** la información que en el caso requiera para dicho objeto y brindarle asimismo las facilidades necesarias para tal fin.

"EL PROVEEDOR" se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar, ni dar a conocer a terceros distintos de **"LA DEPENDENCIA"**, la documentación e información que le proporcione ésta, así como respecto de los datos, entregables e informes parciales o resultados finales que se generen con motivo de la prestación de "Los Servicios" materia del presente contrato, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma. Se exceptúa de lo anterior, aquella información que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA"**.

TERCERA.- "LA DEPENDENCIA" pagará como importe total de "Los Servicios", hasta un monto máximo de **\$775,862.06 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado correspondiente y un mínimo por la cantidad de **\$310,344.82 (TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado correspondiente.

EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONTRATACION SERÁ FIRME HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS Y POR LA VIGENCIA DE ÉSTE.

CUARTA.- La vigencia del presente contrato se iniciará el día ____ del mes de _____ de 2013 y concluirá el día 31 del mes de diciembre de 2013, apegándose para ello al programa de actividades contenido en el Anexo Número 2 denominado "Características Generales del Diagnóstico" a que se alude en la cláusula primera.

QUINTA.- "LA DEPENDENCIA" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** a más tardar a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de conclusión de "Los Servicios" y recepción de los entregables, previa aceptación y entrega de la o las facturas respectivas, los importes indicados en la cláusula tercera. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"**, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, previa la entrega que le efectúe **"EL PROVEEDOR"** de la factura, correspondiente, debidamente requisitada, así como del informe final de los servicios contratados que se estipula en la cláusula segunda; pago que se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

"LA DEPENDENCIA", a través de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Bienes de la Dirección General de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de factura y su documentación anexa, llevará a cabo la verificación de la recepción de "Los Servicios", así como que la misma cumpla con los requisitos fiscales conducentes y si los datos son correctos, continuará con el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s).

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción la unidad administrativa de **"LA DEPENDENCIA"** indicada en el párrafo anterior, rechazará la factura, indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias que deberá corregir a fin de que este la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En la factura que presente **"EL PROVEEDOR"**, deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

El pago por "Los Servicios" objeto del presente contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"**, deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

SEXTA.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de **"LA DEPENDENCIA"** para administrar y verificar el debido cumplimiento del presente contrato y sus anexos, es el C. _____ (nombre) _____ (cargo) _____ de la Dirección General de Recursos Materiales.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que toda la información y documentación generada por **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la realización de "Los Servicios" objeto del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de **"LA DEPENDENCIA"**, incluyendo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, mismos que se constituirán a favor de **"LA DEPENDENCIA"**.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar dicha información y documentación en su totalidad a "LA DEPENDENCIA".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA DEPENDENCIA" y/o a terceros con motivo de la prestación de "Los Servicios" materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de "LA DEPENDENCIA" en la prestación de "Los Servicios" y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Para este efecto, "LA DEPENDENCIA" hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que "EL PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, "LA DEPENDENCIA" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido. De no cubrir "EL PROVEEDOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

NOVENA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por un valor igual al 20% (veinte por ciento) del importe máximo señalado en la cláusula segunda, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia emitida por "LA DEPENDENCIA" de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora, que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) Que la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

DÉCIMA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no realice "Los Servicios" objeto del presente contrato en el plazo señalado en la cláusula cuarta de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto total respecto del importe de los servicios no proporcionados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula novena anterior.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los Servicios" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "LA DEPENDENCIA" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "LA DEPENDENCIA", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula novena.
- b) No cumple con la prestación de "Los Servicios" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula cuarta.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de "Los Servicios" materia del presente contrato.
- d) No presta "Los Servicios" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en los Anexos siguientes: Anexo Número 1 denominado "Guía para Elaborar un Diagnóstico Energético conforme a lo señalado por la CONUEE", Anexo Número 2 denominado "Características Generales del

Diagnóstico”, Anexo Número 3 denominado “Propuesta Económica”, Anexo Número 4 denominado “Instructivo para el llenado de Facturas”, a que se alude en la cláusula primera y en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IA-009000987-____-2013 en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.

- e) Transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a **“LA DEPENDENCIA”** las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación por parte del servidor público responsable designado para ello por **“LA DEPENDENCIA”**, respecto del debido cumplimiento y ejecución de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en la cláusula sexta.
- g) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir **“EL PROVEEDOR”** en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, **“LA DEPENDENCIA”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la totalidad de la garantía de cumplimiento, en razón de que por las características de “Los Servicios” objeto del contrato las obligaciones derivadas de éste se consideran indivisibles.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, **“LA DEPENDENCIA”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- Si **“LA DEPENDENCIA”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“LA DEPENDENCIA”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”** y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa, la que se notificará a **“EL PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso por concepto de “Los Servicios” prestados hasta el momento de la rescisión, en los términos previstos en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA.- **“LA DEPENDENCIA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “Los Servicios” originalmente contratados conforme a este contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Estos supuestos deberán sustentarse por **“LA DEPENDENCIA”** mediante dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la terminación anticipada.

El pago de los gastos no recuperables que en su caso procedan requerirá de la solicitud previa de **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEXTA.- Cuando en la prestación de “Los Servicios” se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA DEPENDENCIA”** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de “Los Servicios”, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

De estarse en este supuesto, el mismo deberá sustentarse por **“LA DEPENDENCIA”**, mediante la formulación de un dictamen en que se precisen las razones o las causas que den origen a la suspensión.

Para el evento de que la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA DEPENDENCIA”**, previa petición y justificación de **“EL PROVEEDOR”**, ésta reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- De actualizarse los supuestos señalados en las cláusulas décima quinta y décima sexta, el pago de los gastos no recuperables sólo será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a **“LA DEPENDENCIA”** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada o de la suspensión de “Los Servicios”, según corresponda.

El reembolso de los gastos no recuperables en que en su caso haya incurrido **“EL PROVEEDOR”**, y que se ajusten a lo estipulado en esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que **“LA DEPENDENCIA”** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente **“EL PROVEEDOR”** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda, no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada que presente **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA OCTAVA.- **“EL PROVEEDOR”**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de “Los Servicios” materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal; por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA”** en relación con “Los Servicios” objeto del presente instrumento, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“LA DEPENDENCIA”**, a más tardar a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogarse alguna cantidad, **“EL PROVEEDOR”** la reintegrará a **“LA DEPENDENCIA”** en igual término.

DÉCIMA NOVENA.- Las modificaciones al presente contrato que deriven de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán formalizarse por escrito a través del convenio respectivo.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** requiera ampliar el plazo o vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de los servicios contratados, de contar ésta con el consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**, podrá suscribirse el convenio modificatorio para ampliar dicha vigencia, en el entendido que tal modificación sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**. En estos supuestos no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de las partes.

En los convenios modificatorios al presente contrato, que se suscriban como resultado de la actualización de los supuestos contemplados en esta cláusula, se establecerá de conformidad con las previsiones conducentes de los artículos 91 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modificación de la garantía a que se alude en la cláusula novena, deberá formalizarse dando la participación que corresponda a la institución afianzadora en términos de las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA.- "EL PROVEEDOR" no será responsable por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"** ésta a través del servidor público que se indica en la cláusula sexta, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, a fin que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto, a las bases de la convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas respectivas, y a la normatividad vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día _____ del mes de _____ de dos mil trece.

POR "LA DEPENDENCIA"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. MARTHA LETICIA PINTO PALMER
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

C. _____

POR "LA DEPENDENCIA"

ING. JOSÉ LUIS RICARDO GONZÁLEZ PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN
INMOBILIARIA

LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES DELGADO
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE TRANSPORTES

C.P. MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE BIENES

C.P. ROSA MARÍA CASTAÑEDA SALDAÑA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 12
“ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-009000987-N9-2013

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico: Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio: Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**“ANEXO 13
“SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY”**

MÉXICO, D.F.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. . IA-009000987-N9-2013, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14
“ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA”

MÉXICO, D.F.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA _____ QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO _____ DE ACUERDO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

- **TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.**

EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE DE CATEGORÍA.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL